

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSCA/OBRAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Y CALLE HIPOLITO UNANUE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2621588

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20546813569                              | Fecha de envío : | 07/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | FALCON CONSTRUCCION & CONSULTORIA S.A.C. | Hora de envío :  | 15:17:54   |

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITÉ ACLARAR QUE EN LA SECCIÓN B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD; SE CONSIDERA OBRA SIMILAR: CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE MOVILIDAD Y/O SERVICIO DE TRANSITABILIDAD Y/O SERVICIO DE ACCESIBILIDAD.

SIN EMBARGO EN EL TDR NUMERAL 19. EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR: OBRAS SIMILARES SE HA AÑADIDO QUE EL POSTOR DEBE DEMOSTRAR COMO EXPERIENCIA HABER EJECUTADO LAS SIGUIENTES PARTIDAS, PAVIMENTO RIGIDO, CUNETAS, VEREDAS, INSTALACIÓN DE RED DE AGUA E INSTALACIÓN DE RED DE DESAGUE, CONTRAVINIENDO LO CONSIDERADO EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SOLICITADA EN LA PAG. 41 NUMERAL B.

SE SOLICITA ACLARAR QUE EL COMITÉ SOLO CONSIDERARÁ PARA LA EVALUACIÓN LA EXPERIENCIA DE

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 19 Literal: B Página: 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE LA REVISION PREVISTA SE PRECISA QUE DICHA CONSULTA SE MODIFICARA EN LAS BASES INTEGRADAS EN CONCORDANCIA DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 117-2024-VIVIENDA FICHAS DE HOMOLOGACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE, PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSCA/OBRAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Y CALLE HIPOLITO UNANUE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2621588

|                         |                                   |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20445342239                       | Fecha de envío : | 10/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCCIONES CIVILES MAX S.A.C. | Hora de envío :  | 16:32:48   |

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo al artículo 48, numeral 48.1, literal c) del Reglamento, establece que los límites inferior y superior, se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo. En ese sentido, los valores del límite inferior y superior considerados en las bases no son correctos, por lo que se solicita al comité de selección efectuar las correcciones de acuerdo a la normativa; los montos correctos son como detalle:

¿ Límite Inferior: S/ 564,786.95

¿ Límite Superior: S/ 690,295.15

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.3      **Literal:** -      **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE LA REVISIÓN EFECTUADA DICHA OBSERVACIÓN SE ACOGE, DETERMINANDO LA ABSOLUCIÓN EN LAS BASES INTEGRADAS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSCA/OBRAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Y CALLE HIPOLITO UNANUE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2621588

|                         |                                   |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20445342239                       | Fecha de envío : | 10/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCCIONES CIVILES MAX S.A.C. | Hora de envío :  | 16:32:48   |

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Sobre el Sistema de Contratación

De conformidad con el artículo 35, literal b) del Reglamento indica que el Sistema de Precios Unitarios, es aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando la naturaleza de la prestación no permita conocer con exactitud o precisión las cantidades y magnitudes requeridas.

En el caso de obras, el postor formulará su propuesta proponiendo precios unitarios, considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

Este sistema se aplica en obras donde existe movimientos de tierras tales como: obras viales, carreteras, saneamiento, canales, presas, túnel etc., bajo esa perspectiva corresponde al siguiente procedimiento de selección el Sistema de Precios Unitarios, por lo que se solicita al área usuario modificar los términos de referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.6 / 3 Literal: I -III Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE LA REVISION EFECTUADA Y EN REFERENCIA ARTÍCULO 35, LITERAL B DEL RLCE SE ACOGE DICHA OBSERVACION MODIFICANDO EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN A PRECIOS UNITARIOS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSCA/OBRAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Y CALLE HIPOLITO UNANUE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2621588

|                         |                                   |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20445342239                       | Fecha de envío : | 10/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCCIONES CIVILES MAX S.A.C. | Hora de envío :  | 16:32:48   |

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Sobre el Adelanto para Materiales e Insumos

Se solicita al comité de selección, describir la formalidad de como se realizara el trámite y plazos que deberán tener tanto el contratista como la entidad, para solicitar y entregar los adelantos para materiales e insumos que se solicitaran.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5.2      **Literal:** -      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE LA REVISION EFECTUADA DICHA OBSERVACION NO SE ACOGE YA QUE LAS PRECISIONES SE ENCUENTRA DENTRO DEL TDR NUMERAL 9

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSCA/OBRAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Y CALLE HIPOLITO UNANUE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2621588

|                         |                                   |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20445342239                       | Fecha de envío : | 10/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCCIONES CIVILES MAX S.A.C. | Hora de envío :  | 16:32:48   |

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

De las Garantías

En el párrafo dice: La Garantía, con carácter obligatorio, que presentará el contratista para la suscripción del contrato será:

De Fiel Cumplimiento del contrato: Cantidad que será equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, (¿); en ese sentido solicitamos al comité de selección aclarar si se aplicara lo establecido en el artículo 149 numeral 149.4, cuando las entidades celebren contratos con a las micro y pequeñas empresas puedan otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que deberá ser retenido por la entidad; siempre y cuando el plazo de ejecución sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario y, el pago a favor del contratista considere al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función al avance de obra.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: - Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LA CONSULTA ESTA PRECISADO EN LAS BASES, SE PRECISA AL PARTICIPANTE SE DARÁ CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 149.4 DEL RLCE Y A LA LEY N° 32077 LEY QUE ESTABLECE UN MEDIO ALTERNATIVO DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LAS MYPE PUBLICADO EL 02 DE JULIO DEL 2024

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSCA/OBRAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Y CALLE HIPOLITO UNANUE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2621588

|                         |                                   |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20445342239                       | Fecha de envío : | 10/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCCIONES CIVILES MAX S.A.C. | Hora de envío :  | 16:32:48   |

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Del Perfil del Plantel Profesional Clave

Con fecha 10 de abril del 2024, se publico la Resolución Ministerial N° 117-2024-VIVIENDA, aprobando la modificación de la denominación de cuatro (4) Fichas de Homologación de Requisitos de Calificación del Personal Clave, Plantel Profesional Clave y Experiencia del Postor en la Especialidad, (¿).

El presente procedimiento de selección, cuyo objeto de contratación es la contratación de la ejecución de la obra denominada: ¿CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Y CALLE HIPOLITO UNANUE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2621588, dentro de su estructura contiene los siguientes componentes:

¿ Pavimento Rígido, concreto f¿c=210 kg/cm2

¿ Veredas de concreto

¿ Obras complementarias (Señalización, cunetas, conexiones domiciliarias de agua y desagüe y otros)

Entonces corresponde usar la ficha de homologación PFH1 OBRA ¿ AS, y considerar los profesionales claves detallados en la presente ficha.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 17 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE LA REVISION PREVISTA DICHA OBSERVACION SE ACOGE, ASI MISMO SE MODIFICARA EN LAS BASES INTEGRADAS EN CONCORDANCIA DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 117-2024-VIVIENDA FICHAS DE HOMOLOGACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE, PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSCA/OBRAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Y CALLE HIPOLITO UNANUE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2621588

|                         |                                   |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20445342239                       | Fecha de envío : | 10/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCCIONES CIVILES MAX S.A.C. | Hora de envío :  | 16:32:48   |

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

De acogerse la observación 4, corresponde considerar lo siguiente para el Residente de Obra:

Formación Académica: Ingeniero Civil, titulado y colegiado

Experiencia: Contar con experiencia mínima de treinta y seis (36) meses, computados desde la colegiatura, como Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra, en la ejecución de obras similares.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 17 Literal: - Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE LA REVISION PREVISTA DICHA OBSERVACION SE ACOGE Y SE MODIFICARA LAS BASES INTEGRADAS EN REFERENCIA A LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 117-2024-VIVIENDA FICHAS DE HOMOLOGACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE, PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSCA/OBRAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Y CALLE HIPOLITO UNANUE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2621588

|                         |                                   |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20445342239                       | Fecha de envío : | 10/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCCIONES CIVILES MAX S.A.C. | Hora de envío :  | 16:32:48   |

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

De acogerse la observación 4, corresponde considerar lo siguiente para el Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo:

Formación Académica: Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo, titulado y colegiado

Experiencia: Contar con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses, computados desde la colegiatura, como Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales., en la ejecución de obras en general.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 17      **Literal:** -      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE LA REVISION PREVISTA DICHA OBSERVACION SE ACOGE Y SE MODIFICARA LAS BASES INTEGRADAS EN REFERENCIA A LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 117-2024-VIVIENDA FICHAS DE HOMOLOGACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE, PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSCA/OBRAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Y CALLE HIPOLITO UNANUE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2621588

|                         |                                   |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20445342239                       | Fecha de envío : | 10/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCCIONES CIVILES MAX S.A.C. | Hora de envío :  | 16:32:48   |

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

De acogerse la observación 4, corresponde considerar lo siguiente para el Especialista Ambiental:

Formación Académica: Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, titulado y colegiado

Experiencia: Contar con experiencia mínima de dieciocho (18) meses, computados desde la colegiatura, como Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente, en la ejecución de obras en general.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 18      **Literal:** -      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE LA REVISION PREVISTA DICHA OBSERVACION SE ACOGE Y SE MODIFICARA LAS BASES INTEGRADAS EN REFERENCIA A LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 117-2024-VIVIENDA FICHAS DE HOMOLOGACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE, PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSCA/OBRAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Y CALLE HIPOLITO UNANUE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2621588

|                         |                                   |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20445342239                       | Fecha de envío : | 10/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCCIONES CIVILES MAX S.A.C. | Hora de envío :  | 16:32:48   |

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

De acogerse la observación 4, corresponde considerar lo siguiente para la Experiencia del Postor en la Especialidad:  
Experiencia en obras similares: Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones:

Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 19 Literal: - Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE LA REVISION PREVISTA DICHA OBSERVACION SE ACOGE Y SE MODIFICARA LAS BASES INTEGRADAS EN REFERENCIA A LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 117-2024-VIVIENDA FICHAS DE HOMOLOGACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSCA/OBRAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Y CALLE HIPOLITO UNANUE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2621588

|                         |                                   |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20445342239                       | Fecha de envío : | 11/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCCIONES CIVILES MAX S.A.C. | Hora de envío :  | 10:50:50   |

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Sobre la Modalidad de Ejecucion.

De acuerdo al artículo 36 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece dos (2) modalidades de contratación, siendo los siguientes:

- Llave en mano y,
- Concurso oferta

En ese sentido se solicita al área usuaria corregir lo detallado en el numeral 4 de la página 20 de las bases, ya que no correspondería ninguna modalidad de contratación.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** ...      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE LA REVISION PREVISTA DICHA PETICION NO SE ACOGE PUESTO QUE NO A LUGAR DICHA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSCA/OBRAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Y CALLE HIPOLITO UNANUE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2621588

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601514151  | Fecha de envío : | 11/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | TECNOLOGIA EN LA CONSTRUCCION MINERIA Y SERVICIOS GENERALES PINTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío :  | 14:37:11   |

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

PERFIL DEL PLANTEL DEL PROFESIONAL CLAVE (residente de Obra)

En lo que corresponde a la experiencia del Residente, también debe considerarse las experiencias en entidades privadas, así mismo también para el cargo de residente de obra deben ser Ingeniero civil y/o arquitecto en vista que son profesiones que conocen la materia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 17      Literal: -      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de libertad de concurrencia de la ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE LA REVISION PREVISTA DICHA OBSERVACION SE ACOGE PARCIALMENTE Y SE MODIFICARA LAS BASES INTEGRADAS EN REFERENCIA A LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 117-2024-VIVIENDA FICHAS DE HOMOLOGACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE, PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSCA/OBRAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Y CALLE HIPOLITO UNANUE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2621588

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601514151  | Fecha de envío : | 11/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | TECNOLOGIA EN LA CONSTRUCCION MINERIA Y SERVICIOS GENERALES PINTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío :  | 14:40:05   |

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

PERFIL DEL PLANTEL DEL PROFESIONAL CLAVE (Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo Gestión de riesgos)

En el recuadro según las bases requiere profesión un Ingeniero Civil, pero sin embargo en la descripción de la experiencia menciona Ing. Civil, Ing. industrial, Ing. de seguridad y salud, al respecto se solicita al comité realizar las precisiones claras para no confundir a los postores

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 17      Literal: -      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de transparencia de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE LA REVISION PREVISTA DICHA OBSERVACION SE ACOGE PARCIALMENTE Y SE MODIFICARA LAS BASES INTEGRADAS EN REFERENCIA A LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 117-2024-VIVIENDA FICHAS DE HOMOLOGACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE, PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSCA/OBRAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Y CALLE HIPOLITO UNANUE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2621588

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601514151  | Fecha de envío : | 11/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | TECNOLOGIA EN LA CONSTRUCCION MINERIA Y SERVICIOS GENERALES PINTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío :  | 14:42:43   |

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

PERFIL DEL PLANTEL DEL PROFESIONAL NO CLAVE (Especialista ambiental)

En lo que corresponde al especialista es confuso la descripción de la experiencia concerniente a la validación si es de la obtención del título o de la colegiatura se solicita al comité realizar las precisiones claras para no confundir a los postores así mismo se observa que la experiencia debe ser tomado en cuenta obras en general

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 18      **Literal:** -      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de transparencia de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE LA REVISION PREVISTA DICHA OBSERVACION SE ACOGE PARCIALMENTE Y SE MODIFICARA LAS BASES INTEGRADAS EN REFERENCIA A LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 117-2024-VIVIENDA FICHAS DE HOMOLOGACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE, PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSCA/OBRAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Y CALLE HIPOLITO UNANUE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2621588

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601514151  | Fecha de envío : | 11/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | TECNOLOGIA EN LA CONSTRUCCION MINERIA Y SERVICIOS GENERALES PINTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío :  | 14:44:22   |

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

PERFIL DEL PLANTEL DEL PROFESIONAL NO CLAVE (Especialista en calidad)

Se observa al comité que debe ser equitativos las experiencias en los especialistas concerniente a los años y meses, así mismo que las experiencias como especialista en calidad deben ser considerados en obras en general, y/o en supervisión de obras en general a fin de promover mayor participación.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 18      **Literal:** -      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de igualdad de trato de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE LA REVISION PREVISTA DICHA OBSERVACION SE ACOGE Y SE MODIFICARA LAS BASES INTEGRADAS EN REFERENCIA A LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 117-2024-VIVIENDA FICHAS DE HOMOLOGACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE, PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSCA/OBRAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Y CALLE HIPOLITO UNANUE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2621588

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601514151  | Fecha de envío : | 11/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | TECNOLOGIA EN LA CONSTRUCCION MINERIA Y SERVICIOS GENERALES PINTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío :  | 15:08:33   |

**Consulta:** Nro. 16

**Consulta/Observación:**

cargador sobre llantas en maquinaras y mezcladora de concreto en equipos según el TDR cantidad 2, precisar la cantidad que se requiere

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 20      **Literal:** -      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

-

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE LA REVISION EFECTUADA SE PRECISA QUE DICHA CONSULTA SERA ABSUELTA EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN YA QUE LA CANTIDAD REQUERIDA EN AMBAS CONSULTAS SON 1

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSCA/OBRAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Y CALLE HIPOLITO UNANUE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2621588

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601514151  | Fecha de envío : | 11/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | TECNOLOGIA EN LA CONSTRUCCION MINERIA Y SERVICIOS GENERALES PINTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío :  | 15:08:33   |

**Consulta:** Nro. 17

**Consulta/Observación:**

seguros

las pólizas de seguro deben ser 30,31,32 según sobre entiende se solicita al comité aclarar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 32      Literal: -      Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE LA REVISION EFECTUADA SE PRECISA QUE DICHA CONSULTA SERA ABSUELTA EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSCA/OBRAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Y CALLE HIPOLITO UNANUE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2621588

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20457396946  | Fecha de envío : | 11/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA<br>CERRADA - SHEYCONSAC | Hora de envío :  | 15:46:37   |

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Se observa que el Comité de Selección no ha considerado la Resolución Ministerial N° 117-2024-Vivienda y la Resolución Ministerial N° 146-2021-Vivienda respecto a las fichas de Homologación para la Experiencia del postor en la Especialidad para obras de Pavimentación .

Por lo cual solicitamos que el Comité de Selección considere dichas Resoluciones los cuales permitan una mayor participación de postores.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones del Estado y Bases Estandarizadas .

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE LA REVISION PREVISTA DICHA OBSERVACION SE ACOGE Y SE MODIFICARA LAS BASES INTEGRADAS EN REFERENCIA A LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 117-2024-VIVIENDA FICHAS DE HOMOLOGACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE, PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSCA/OBRAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Y CALLE HIPOLITO UNANUE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2621588

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20457396946  | Fecha de envío : | 11/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA<br>CERRADA - SHEYCONSAC | Hora de envío :  | 15:51:04   |

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE EL COMITE DE SELECCION NO HA CUMPLIDO CON PUBLICAR EL PRESUPUESTO DE LA OBRA , SOLO SE LIMITA A PUBLICAR EL CERTIFICADO PRESUPUESTARIO , LO CUAL LIMITA LA PARTICIPACION DE LOS POSTORES , SIENDO ESTE UNA CAUSAL DE SOLICITAR LA NULIDAD DEL PROCESO .

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A,B      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones del Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE LA REVISION PREVISTA DICHA OBSERVACION NO SE ACOGE YA QUE EL PRESUPUESTO SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE TECNICO SUBIDA LA SISTEMA DEL SEACE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSCA/OBRAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Y CALLE HIPOLITO UNANUE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2621588

|                         |                                   |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20445342239                       | Fecha de envío : | 11/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCCIONES CIVILES MAX S.A.C. | Hora de envío :  | 17:41:20   |

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

De conformidad con el numeral 2.2.1.1 de las bases y el artículo 52 del Reglamento, establece los documentos mínimos de presentación obligatoria para la admisión de oferta; sin embargo en el numeral 19 de la sección específica del Capítulo III, indica lo siguiente:

- El postor deberá presentar en su propuesta un cuadro de actividades programadas para la correcta ejecución de la obra.
- El postor deberá presentar en su propuesta una declaración jurada de contar con solvencia económica.

Por lo que, SE SOLICITA SE SUPRIMA DICHO PÁRRAFO y, se aclare que no será necesario la presentación de declaraciones juradas y/o documentos adicionales a lo establecido en la DIRECTIVA N.º 001-2019-OSCE/CD, de lo contrario se estaría vulnerando el Principio de Transparencia, Libertad de Concurrencia y Competencia, el artículo 49 del Reglamento, y las Bases Estándar objeto de la convocatoria.

**Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: 19 Literal: - Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A FIN DE GARANTIZAR EL PROCESO EL POSTOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA UN CUADRO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA. CABE SEÑALAR QUE, COMO ENTIDAD ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR QUE LOS POSTORES REALICEN SU PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES INDICANDO ASÍ QUE NO SE ESTÁ VULNERANDO NINGUNA NORMA. ASÍ MISMO SE SUPRIME EL SEGUNDO ÍTEM LUEGO DE HABER ANALIZADO QUE NO ES NECESARIO,, AL RESPECTO SE ACOGE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSCA/OBRAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Y CALLE HIPOLITO UNANUE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2621588

|                         |                                   |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20445342239                       | Fecha de envío : | 11/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCCIONES CIVILES MAX S.A.C. | Hora de envío :  | 19:26:04   |

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Es preciso indicar que el Artículo 29 del Reglamento de la ley de contrataciones precisa lo siguiente: 29.3. Al definir el requerimiento NO SE INCLUYEN EXIGENCIAS DESPROPORCIONADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, IRRAZONABLES E INNECESARIAS referidas a la calificación de los potenciales postores QUE LIMITEN O IMPIDAN LA CONCURRENCIA DE LOS MISMOS u orienten la contratación hacia uno de ellos. Por su parte, las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA para la contratación de la ejecución de obras, en el numeral 2.2.1.1 "Documentos para la admisión de la oferta", como parte de los documentos de presentación obligatoria en la oferta, establecen que, se deberá presentar una Declaración Jurada de cumplimiento del Expediente Técnico según Anexo N° 3, asimismo, señala lo siguiente: "EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, NO PUEDE INCORPORAR DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA A LOS ESTABLECIDOS EN ESTE ACÁPITE" Ahora bien, de la revisión se observa la siguiente solicitud:

Las maquinas, deben de encontrarse en buen estado de funcionamiento, no debe presentar fallas, que perjudiquen el avance de obra, para ello el postor aparte de acreditar la propiedad, adjuntara obligatoriamente en su oferta una declaración jurada simple, indicando que las maquinarias que ofertan se encuentran, operativos y no presentan fallas. Requerimiento que no se encuentra estipulado en el numeral 2.2.1.1 según la Directiva N.° 001-2019-OSCE/CD. Por lo que, SE SOLICITA SE SUPRIMA DICHO PÁRRAFO y, se aclare que no será necesario la presentación de declaraciones juradas y/o documentos adicionales a lo establecido en la DIRECTIVA N.° 001-2019-OSCE/CD, de lo contrario se estaría vulnerando el Principio de Transparencia, Libertad de Concurrencia y Competencia, el artículo 49 del Reglamento, y las Bases Estándar objeto de la convocatoria, estos documentos de acreditación del equipamiento se presentan para la suscripción del contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 20      Literal: -      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE LA REVISION REALIZADA CON LA COORDINACION DEL AREA USUARIA DICHA OBSERVACION SE ACOGE, LA MISMA QUE SE OMITE LA DECLARACIÓN JURADA SOLICITA Y SERA ABSUELTA EN LAS BASES INTEGRADAS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSCA/OBRAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Y CALLE HIPOLITO UNANUE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2621588

|                         |                                   |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20445342239                       | Fecha de envío : | 11/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCCIONES CIVILES MAX S.A.C. | Hora de envío :  | 19:26:04   |

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

Sobre las obligaciones del Contratista:

Es preciso indicar que el Artículo 29 del Reglamento de la ley de contrataciones precisa lo siguiente: 29.3. Al definir el requerimiento NO SE INCLUYEN EXIGENCIAS DESPROPORCIONADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, IRRAZONABLES E INNECESARIAS referidas a la calificación de los potenciales postores QUE LIMITEN O IMPIDAN LA CONCURRENCIA DE LOS MISMOS u orienten la contratación hacia uno de ellos. Por su parte, las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA para la contratación de la ejecución de obras, en el numeral 2.2.1.1 "Documentos para la admisión de la oferta", como parte de los documentos de presentación obligatoria en la oferta, establecen que, se deberá presentar una Declaración Jurada de cumplimiento del Expediente Técnico según Anexo N° 3, asimismo, señala lo siguiente: "EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, NO PUEDE INCORPORAR DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA A LOS ESTABLECIDOS EN ESTE ACÁPITE" Ahora bien, de la revisión se observa la siguiente solicitud:

El contratista no podrá modificar el listado de personal profesional designado a la obra y consignado en su oferta, sin el consentimiento previo y por escrito de la Entidad.

Requerimiento que no se encuentra estipulado en el numeral 2.2.1.1 según la Directiva N.º 001-2019-OSCE/CD. Por lo que, SE SOLICITA SE SUPRIMA DICHO PÁRRAFO y, se aclare que no será necesario la presentación de declaraciones juradas y/o documentos adicionales a lo establecido en la DIRECTIVA N.º 001-2019-OSCE/CD, de lo contrario se estaría vulnerando el Principio de Transparencia, Libertad de Concurrencia y Competencia, el artículo 49 del Reglamento, y las Bases Estándar objeto de la convocatoria, estos documentos de acreditación del personal se presentan para la suscripción del contrato.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 21 Literal: - Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE LA REVISION REALIZADA CON LA COORDINACION DEL AREA USUARIA DICHA OBSERVACION SE ACOGE, INDICANDO AL PARTICIPANTE QUE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Y NO CLAVE SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO. SE SUPRIME LA OBSERVACION PRECISADA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSCA/OBRAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Y CALLE HIPOLITO UNANUE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2621588

|                         |                                   |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20445342239                       | Fecha de envío : | 11/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCCIONES CIVILES MAX S.A.C. | Hora de envío :  | 19:26:04   |

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

De la Tabla de Penalidades  
Penalidad 09.

Sobre el Cuaderno de Obra; establece que el no tener al día el cuaderno de obra y/o no tener físicamente en la obra el cuaderno, o la no entrega del mismo cuando lo solicite la Entidad.

De conformidad con la Directiva N° 009-2020-OSCE/CD, publicada el 30 de julio del 2020, establece los lineamientos para el uso del cuaderno de obra digital, en ese sentido se consulta al comité de selección confirme si se hará uso del cuaderno de obra físico o del cuaderno de obra digital.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 28      Literal: -      Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA AL PARTICIPANTE LA PENALIDAD SE APLICA SIEMPRE EN CUANDO SE UTILIZA CUADERNO DE OBRA FISICO, QUE PUDIERA DARSE EN CASOS EXTREMOS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSCA/OBRAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Y CALLE HIPOLITO UNANUE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2621588

|                         |                                   |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20445342239                       | Fecha de envío : | 11/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCCIONES CIVILES MAX S.A.C. | Hora de envío :  | 19:26:04   |

**Observación: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

De usarse el cuaderno de obra digital, se solicita al comité de selección o área usuaria se suprima el siguiente párrafo: El Cuaderno de Obra debe constar de una hoja original con tres (03) copias desglosables, correspondiendo una de éstas a la Entidad, otra al contratista, y la tercera al supervisor. El original de dicho cuaderno debe permanecer en la obra, bajo custodia del residente, no pudiendo ser retenido por ninguna de las partes. Concluida la ejecución de la obra, el original quedará en poder de la Entidad.

En el cuaderno de obra se anotan, en asientos correlativos, los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de esta, firmando al pie de cada anotación el supervisor o residente, según sea el que efectuó la anotación. Las solicitudes que se requieren como consecuencia de las ocurrencias anotadas en el cuaderno de obra, se presentan directamente a la Entidad o al supervisor, según corresponda, por el contratista o su representante legal, por medio de comunicación escrita.

Los profesionales autorizados para anotaren el cuaderno de obra deben evaluar permanentemente el desarrollo de la administración de riesgos, debiendo anotar los resultados, cuando menos, con periodicidad semanal, precisando sus efectos y los hitos afectados o no cumplidos de ser el caso.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 36      Literal: -      **Página: 37**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE LA REVISION REALIZADA CON LA COORDINACION DEL AREA USUARIA DICHA OBSERVACION NO SE ACOGE, LA MISMA QUE, EN CASO NO HAYA CUADERNO DE OBRA FÍSICO LA PENALIDAD MENCIONADA EN LOS PÁRRAFOS NO SE APLICA A LOS MISMO, EL COMITÉ NO PUEDE DETERMINAR AL RESPECTO SON DIVERSOS FACTORES QUE PUEDAN CONLLEVAR A LA UTILIZACIÓN O NO UTILIZACIÓN DEL CASO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSCA/OBRAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Y CALLE HIPOLITO UNANUE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2621588

|                         |                                   |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20445342239                       | Fecha de envío : | 11/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCCIONES CIVILES MAX S.A.C. | Hora de envío :  | 19:26:04   |

**Observación: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

De los carteles de obra

De la revisión de las bases se establece que el contratista colocara el cartel de obra en el lugar indicado por la Entidad, dentro de los cinco (05) días de entregado el modelo; al respecto cabe indicar que la instalación del cartel de obra se da al inicio del plazo de ejecución contractual, se solicita que se suprima dicho párrafo o en su caso se modifique lo indicado.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 38 Literal: - Página: 38**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE LA REVISION REALIZADA CON LA COORDINACION DEL AREA USUARIA DICHA OBSERVACION SE ACOGE, SUPRIMIENDO EL PARRAFO EN LAS BASES INTEGRADAS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSCA/OBRAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Y CALLE HIPOLITO UNANUE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2621588

|                         |                                   |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20482617019                       | Fecha de envío : | 11/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA FRANCO & HNOS S.A.C. | Hora de envío :  | 22:28:44   |

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la nomenclatura del procedimiento es: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDSCA/OBRAS-PRIMERA CONVOCATORIA

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1      **Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA AL PARTICIPANTE QUE LAS BASES SON CLARAS Y PRECISAS Y LAS DETERMINACIONES DE LA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSCA/OBRAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Y CALLE HIPOLITO UNANUE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2621588

|                         |                                   |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20482617019                       | Fecha de envío : | 11/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA FRANCO & HNOS S.A.C. | Hora de envío :  | 22:28:44   |

**Consulta:** Nro. 27

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR el OBJETO y denominación de la convocatoria es: ¿CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Y CALLE HIPOLITO UNANUE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2621588

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA AL PARTICIPANTE QUE LAS BASES SON CLARAS Y PRECISAS Y LAS DETERMINACIONES DE LA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSCA/OBRAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Y CALLE HIPOLITO UNANUE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2621588

|                         |                                   |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20482617019                       | Fecha de envío : | 11/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA FRANCO & HNOS S.A.C. | Hora de envío :  | 22:28:44   |

**Consulta:** Nro. 28

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que de los requisitos de calificación A.1) Equipamiento Estratégico, A.2) Calificaciones del plantel profesional clave y A.3) Experiencia del plantel profesional clave se presentaran para la firma de Contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA AL PARTICIPANTE QUE LAS BASES SON CLARAS Y PRECISAS Y LAS DETERMINACIONES DE LA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSCA/OBRAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Y CALLE HIPOLITO UNANUE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2621588

|                         |                                   |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20482617019                       | Fecha de envío : | 11/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA FRANCO & HNOS S.A.C. | Hora de envío :  | 22:28:44   |

**Observación: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comite de selección reformular bien el limite inferior en función al art. 48 del reglamento

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 1      **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE LA REVISION EFECTUADA DICHA OBSERVACION SE ACOGE, DETERMINANDO LA ABSOLUCION EN LAS BASES INTEGRADAS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSCA/OBRAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Y CALLE HIPOLITO UNANUE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2621588

|                         |                                   |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20482617019                       | Fecha de envío : | 11/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA FRANCO & HNOS S.A.C. | Hora de envío :  | 22:28:44   |

**Consulta:** Nro. 30

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que el plazo de prestación de ejecución de obra es SETENTA Y CINCO (75) días calendario.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA AL PARTICIPANTE QUE LAS BASES SON CLARAS Y PRECISAS Y LAS DETERMINACIONES DE LA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSCA/OBRAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Y CALLE HIPOLITO UNANUE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2621588

|                         |                                   |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20482617019                       | Fecha de envío : | 11/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA FRANCO & HNOS S.A.C. | Hora de envío :  | 22:28:44   |

**Consulta:** Nro. 31

**Consulta/Observación:**

SE solicita al Comité de Selección CONFIRMAR si la ENTIDAD otorgara el adelanto directo y para materiales de conformidad con los Artículos 154° y 180°.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA AL PARTICIPANTE QUE LAS BASES SON CLARAS Y PRECISAS Y LAS DETERMINACIONES DE LA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSCA/OBRAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Y CALLE HIPOLITO UNANUE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2621588

|                         |                                   |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20482617019                       | Fecha de envío : | 11/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA FRANCO & HNOS S.A.C. | Hora de envío :  | 22:28:44   |

**Consulta:** Nro. 32

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección confirmar que no se deberán agregar los porcentajes de los gastos generales (fijos y variables), utilidad, e IGV después del costo directo, en el cuadro de desagregados de partidas ni fecha de cálculo en el formato del anexo 6 ¿ precio de la oferta para la ejecución de una obra bajo el sistema de suma alzada, y que este anexo se deberá presentar tal y como lo establecen las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de ejecución de obras aprobadas mediante Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

- Resolución N° 0486-2023-TCE-S6.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA AL PARTICIPANTE QUE, DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS DICHA MODALIDAD DEL SISTEMA ESTA SIENDO MODIFICADO PLASMANDO EN LAS BASES INTEGRADAS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSCA/OBRAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Y CALLE HIPOLITO UNANUE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2621588

|                         |                                   |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20482617019                       | Fecha de envío : | 11/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA FRANCO & HNOS S.A.C. | Hora de envío :  | 22:28:44   |

**Consulta:** Nro. 33

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que no se deberá consignar la fecha de cálculo del precio de la oferta ni fecha de valor referencial en el ANEXO N° 6 ¿ Precio de la oferta para la ejecución de una obra bajo el sistema de precios unitarios y que este anexo se deberá presentar tal y como lo establecen las bases estándar de adjudicación simplificada a para la contratación de ejecución de obras aprobadas mediante Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA AL PARTICIPANTE QUE, DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS DICHA MODALIDAD DEL SISTEMA ESTA SIENDO MODIFICADO PLASMANDO EN LAS BASES INTEGRADAS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSCA/OBRAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Y CALLE HIPOLITO UNANUE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2621588

|                         |                                   |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20482617019                       | Fecha de envío : | 11/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA FRANCO & HNOS S.A.C. | Hora de envío :  | 22:28:44   |

**Consulta:** Nro. 34

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección confirmar que los gatos fijos y variables pueden ser movibles y no se deben presentar igual que el expediente técnico, y que este cambio no será causal de descalificación mientras el monto total ofertado este dentro de los límites del valor referencial. Resolución N° 2982-2022-TCE- S3  
Resolución N° 00207-2023-TCE-S2

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA AL PARTICIPANTE QUE LAS BASES SON CLARAS Y PRECISAS Y LAS DETERMINACIONES DE LA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSCA/OBRAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Y CALLE HIPOLITO UNANUE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2621588

|                         |                                   |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20482617019                       | Fecha de envío : | 11/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA FRANCO & HNOS S.A.C. | Hora de envío :  | 22:28:44   |

**Consulta:** Nro. 35

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección que los documentos a presentar por los postores son los descritos en el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria -2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta facultativo la acreditación y los facultativos. Y que no se deberá de presentar más declaraciones juradas y/o cartas de compromiso más que las establecidas en las bases estandarizadas por el OSCE dado contrario estaría trasgrediendo estas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA AL PARTICIPANTE QUE, AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA DEBEN SEÑIRSE ESTRUCTIVAMENTE A LAS BASES Y TERMINOS DE REFERENCIA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSCA/OBRAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Y CALLE HIPOLITO UNANUE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2621588

|                         |                                   |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20482617019                       | Fecha de envío : | 11/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA FRANCO & HNOS S.A.C. | Hora de envío :  | 22:28:44   |

**Consulta:** Nro. 36

**Consulta/Observación:**

Se observa, con respecto a la garantía de fiel cumplimiento para la firma de contrato, el comité no está considerando la opción de la acreditación mediante LA RETENCIÓN DEL 10% como medio alternativo de las garantías, "En virtud a lo establecido en el en la ley N° 32077 publicado el 02 de julio del 2024 a través del Diario Oficial El Peruano, Artículo 3. Retención del monto como medio alternativo para garantizar los contratos el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento, y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. por la retención del monto total de la garantía correspondiente. El plazo de la prestación sea igual o mayor a sesenta días calendario; y, Se considere, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de la obra. La retención indicada se efectúa durante la ejecución total del contrato y se realiza, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelta al finalizar dicho contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 1      **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LA CONSULTA ESTA PRECISADO EN LAS BASES NUMERAL 10 DEL TDR SE INDICA AL PARTICIPANTE SE DARÁ CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 149.4 DEL RLCE Y A LA LEY N° 32077 LEY QUE ESTABLECE UN MEDIO ALTERNATIVO DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LAS MYPE PUBLICADO EL 02 DE JULIO DEL 2024

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSCA/OBRAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Y CALLE HIPOLITO UNANUE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2621588

|                         |                                   |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20482617019                       | Fecha de envío : | 11/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA FRANCO & HNOS S.A.C. | Hora de envío :  | 22:28:44   |

**Observación: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comite de selección eliminar todo tipo de declaraciones juradas, punto 12 requisitos minimos del contratista, el postor debe presentar declaracion jurada simple de no estar impedido ni sancionado para contratar con el estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 1      **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CUANTO AL NUMERAL 12 AL REQUISITOS MINIMOS DEL CONTRATISTA, SE SUPRIME LA DECLARACION JURADA SIMPLE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSCA/OBRAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Y CALLE HIPOLITO UNANUE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2621588

|                         |                                   |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20482617019                       | Fecha de envío : | 11/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA FRANCO & HNOS S.A.C. | Hora de envío :  | 22:28:44   |

**Observación: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

Se observa lo consignado en las bases, en Obras similares el requerimiento de COMPONENTES y/o partidas, puesto que, se advierte NULIDAD (revisar Dictamen N° D00322-OSCE-SPRI del 30 de abril del 2024, en la que se anula el proceso y recomienda abrir proceso sancionador al comité de selección), hecho que se manifiesta al solicitar obras similares con componentes y/o actividades y/o partidas.

Según el tribunal de contrataciones del estado en el acuerdo de sala plena N° 002-2023/TCE de fecha 02 de diciembre del 2023 indica lo siguiente:

La verificación del cumplimiento del requisito de calificación ¿experiencia del postor en la especialidad se realiza de la siguiente manera:

- I. Contrato + Acta de recepción (demostrando que la obra fue concluida y monto de ejecución)
- ii. Contrato + Resolución de liquidación (demostrando que la obra fue concluida y monto de ejecución)
- iii. Contrato + constancia de prestación (demostrando que la obra fue concluida y monto de ejecución)
- iv. Contrato y cualquier otra documentación que se demuestre que la obra fue concluida y monto de ejecución.

También, el mencionado acuerdo de sala plena, indica: Las bases de un procedimiento de selección para la contratación de ejecución de obras, en la parte de la definición de obras similares, para la acreditación del requisito de calificación ¿experiencia del postor en la especialidad¿, no pueden exigir que se acredite ¿componentes¿ y/o partidas de la obra; dicha exigencia no es concordante con lo dispuesto en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019OSCE/CD y sus modificatorias, por lo que las entidades deben limitarse a consignar los tipos de obras que califican como similares, conforme lo dispuesto por los mencionados documentos normativos.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE INDICA AL PARTICIPANTE QUE SE ACLARA LA OBSERVACIÓN. Y SE MODIFICARA LAS BASES EN REFERENCIA A LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 117-2024-VIVIENDA FICHAS DE HOMOLOGACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE, PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

SE SUPRIME EN LA EXPERIENCIA SIMILAR DEBERÁ DEMOSTRAR HABER EJECUTADO LAS SIGUIENTES PARTIDAS, PAVIMENTO RÍGIDO, CUNETAS, VEREDAS INSTALACIÓN DE RED DE AGUA E INSTALACIÓN DE RED DE DESAGÜE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSCA/OBRAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Y CALLE HIPOLITO UNANUE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2621588

|                         |                                   |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20482617019                       | Fecha de envío : | 11/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA FRANCO & HNOS S.A.C. | Hora de envío :  | 22:28:44   |

**Consulta:** Nro. 39

**Consulta/Observación:**

SE LE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR QUE CONFORME A LA RESOLUCIÓN N°003912022TCES1 LA VIGENCIA DE PODER NO CUENTA CON UN PERIODO MÁXIMO DE ANTIGÜEDAD DESDE SU EMISIÓN, LO CUAL HA SIDO RESUELTO EN ESTRICTA OBSERVACIÓN A LAS BASES ESTÁNDAR VIGENTES

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 1      **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE INDICA AL PARTICIPANTE AL MOMENTO DE REALIZAR SU OFERTA DEBEN SEÑIRSE ESTRICAMENTE A LAS BASES CAPITULO II NUMERAL 2.2.1.1. LITERAL B.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSCA/OBRAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Y CALLE HIPOLITO UNANUE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2621588

|                         |                                   |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20482617019                       | Fecha de envío : | 11/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA FRANCO & HNOS S.A.C. | Hora de envío :  | 22:28:44   |

**Consulta:** Nro. 40

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comite de selección que para las obras similares sea de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA (17.05.2021) que aprueba fichas de Homologación de Requisitos de Calificación del Plantel Profesional Clave para la Ejecución de Obras de Pavimentación de Vías Urbanas, la experiencia en obras similares será la siguiente:

Nota : Experiencia en obras similares:

Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones:

Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE INDICA AL PARTICIPANTE QUE SE ACLARA LA OBSERVACIÓN. Y SE MODIFICARA LAS BASES EN REFERENCIA A LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 117-2024-VIVIENDA FICHAS DE HOMOLOGACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE, PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null